



"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 9 de septiembre de 2021

VISTO:

La nota CUDAP N° 2457/2021 presentada por el Dr. Sebastián Sayago por la cual solicita aval al PI Convocatoria 2022 "Hegemonía y contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos sociales ecologistas, feministas y mapuche en Chubut, Etapa II"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación del Proyecto de Investigación se realiza en el marco de la convocatoria 2022.

Que corresponde otorgar aval académico a los nuevos proyectos de investigación.

Que es política de la Facultad alentar y apoyar las actividades de investigación de sus equipos docentes.

Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos.

Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.

Que las presentaciones se encuentran dentro del plazo establecido para nuevos proyectos ante la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad.

Que los proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas.

Que las unidades ejecutoras propuestas reúnen los requisitos y cuentan con la trayectoria suficiente para llevar adelante la investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 1 y 2 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Avalar la presentación del PI Convocatoria 2022 "Hegemonía y contrahegemonía en la comunicación política mediatizada. Estrategias discursivas de los movimientos sociales ecologistas, feministas y mapuche en Chubut, Etapa II" presentado por su Director Dr. Sebastián Sayago.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente Resolución al Expediente correspondiente y dar continuidad del camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 264/2021

mta

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente